

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo a la designación de Comisario, que me delegará la Junta General de Accionistas, informo que he cumplido con las disposiciones de la Ley de Compañías, en especial la parte pertinente del Artículo 321 y enmarcando en la Resolución S.I.C. # 92.1.4.3.0014, publicada en el Registro Oficial #44 de Octubre 13 de 1992; respecto a nuestra opinión de la Administración y de los Estados Financieros de SELFINOMINAS S.A., al 31 de Diciembre del 2007, debo manifestar lo siguiente:

Luego de efectuarse las pruebas correspondientes a los libros contables y los Estados Financieros, (Balance General y Estados de Ganancias y Pérdidas), al 31 de Diciembre del 2007, reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía, los mismos que han sido preparados de acuerdo a Principios de Contabilidad generalmente aceptadas y a las normas para entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.

Señores accionista en el año 2007, SELFINOMINAS S.A., no ha tenido movimiento alguno, correspondiente a su actividad por lo que el resultado que se refleja en sus Estados Financieros es la realidad que mantiene la Compañía.

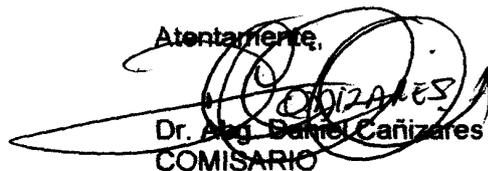
La Administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y a las resoluciones del Directorio: El libro de Actas de la Junta General y el de Acciones, se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y reglamento que exige la Superintendencia de Compañías. La custodia de los libros contable, bienes y valores de responsabilidad ante terceros se conservan de acuerdo a normas de control interno y de las disposiciones legales.

El control interno de la compañía durante el año 2007, consideró que ha sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo una estructura apropiada.

En conclusión el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre del 2007, presentan la realidad financiera producto de la gestión operacional y administrativa de la Compañía, por parte de la Gerencia General

Dejo constancia del apoyo recibido de los Ejecutivos y Administradores de la Compañía para la ejecución de sus funciones:

Atentamente,


Dr. Ato Daniel Cañizares
COMISARIO

